

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20233000092321



Bogotá D.C, 2023-06-26  
303 SGIEP

PUBLICACIÓN

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Dirección. No registra

Teléfono. No registra

Mail. No registra

Ciudad

**REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000126232 DEL 09-06-2023.**

**ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN.**

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de su petición en donde informa sobre la indebida ocupación del espacio público por extensión comercial en la calle 11 sur no. 8A-08 Barrio Nariño Sur, así como, la contaminación visual por el aviso comercial que se encuentra en el segundo piso del mismo predio. Con el fin de dar respuesta clara y oportuna a la petición, nos permitimos comunicar lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de "*contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria*".<sup>1</sup>

Ahora bien, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del espacio Público - SIGDEP y el Sistema de Información de Espacio Público - SIDEPE, se halló el predio objeto de petición identificado de la siguiente forma:

**Malla Vial Integral.**

Identificador único del eje vial: 81922

Código de Identificación de Calzada: 200456

Código de Identificación Vial: 4000159

Código identificador UAECD: 4000194

Tipo de clasificación: Malla vial arterial

Tipo de vía: Calle

Nombre de la vía: AVENIDA FUCHA

<sup>1</sup> Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

Nomenclatura principal: 01100000S0  
Nomenclatura generadora: 008A000000  
Nomenclatura antigua: AC 11 S  
Identificador único del andén: 200457

Por último, con relación a la contaminación visual generada por el aviso comercial en el espacio objeto de petición, se informa que copia de su petición y de esta respuesta se remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente, para que desde el marco de sus funciones desplieguen las acciones que les corresponde para atender su solicitud.

De acuerdo con lo expuesto, se brinda respuesta a su petición en los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés por la preservación y buen uso del espacio público de la ciudad lo cual redundará en beneficio para la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Sin otro particular,



**ARMANDO LOZANO REYES**

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Copia:

1. **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.** [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co) Anexo:  
Radicado Dadep No. 20234000126232.

Proyectó: Yessika Vargas – Contratista SGIEP.  
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.  
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP.  
Fecha: Junio 2023  
Código de archivo: 300-38